

## DURANGO

*Edicto*

Doña Idoia Uncilla Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango (Vizcaya),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 352/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Ángel Gómez Ruiz y doña Hectorina Díaz López, contra don Vicente Unzueta Berrizbeitia y doña Josefa Romero Ugalde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta

A) Casa denominada «Uribebaneco», con su arraga o accesoria, señalada con el número 113 en la Cofradía de Ocango, de la Anteiglesia de Berriz, que es de una vivienda, ocupa una planta de 132 estados o 5 áreas 2 centiáreas, lindante: Al sur, este y oeste, con las heredades propias, y por el norte, con el camino carril que va de Salta a Olacuenta.

Inscripción: Tomo 728, libro 31 de Berriz, folio 191, finca 1.853, inscripción primera.

B) Parcela de terreno, heredad procedente de las heredades «Echeaspico-Soluac», situada al norte del trazado de la autopista de Bilbao a Behovia, junto al edificio de la casería denominada «Uribebaneco», de la Anteiglesia de Berriz; ocupa una extensión superficial de 2.500 metros cuadrados,

y linda: Al norte, con camino carril que se dirige a Salta y con el edificio de la casa y accesoria; por el sur, con el citado trazado de autopista de Bilbao a Behovia; por el oeste, con finca de don Félix Sarriguarte, y por el este, con camino carril.

Y sobre parte de esta finca se hallan construidas las siguientes edificaciones:

a) Edificio-pabellón, destinado a gallinero, en jurisdicción de Berriz, barriada de Ocango.

Ocupa un área solar de 600 metros cuadrados. Consta de abajo a arriba: Planta baja, piso primero y piso segundo. Cada uno de ellos tiene una superficie útil de 595 metros cuadrados, no teniendo división alguna.

La entrada a la planta se realiza por el lado sur del edificio y el acceso de los dos pisos altos se efectúa por medio de una escalera interior, que arranca de dicha planta baja, cuyo acceso y escalera interior ocupan 48 metros cuadrados, hallándose dicha escalera en el lado este de dicho edificio-pabellón.

Dicho edificio-pabellón se halla orientado al lado sur del edificio. Linda, el descrito edificio: Por el norte, sur, este y oeste, con resto del propio terreno, sobre parte del cual está edificado, propiedad de don Vicente Unzueta.

b) Edificio de construcción sencilla, destinado a almacén, sito en el barrio de Ocango, de la Anteiglesia de Berriz, es de forma irregular. Ocupa un área solar de 410 metros cuadrados, teniendo una superficie útil de 395 metros cuadrados.

Dicho edificio tiene una sola planta. El acceso se realiza por el lado oeste del edificio. Y linda: Por el norte, sur, este y oeste, con resto del propio terreno sobre parte del cual está edificado.

Inscripción: Tomo 728, libro 31 de Berriz, folio 197, finca 1.855, inscripción primera.

C) Parcela de terreno, heredad procedente de las heredades «Echeaspico-Soluac», situada al lado sur de la autopista de Bilbao a Behovia y al lado norte de la carretera general de Bilbao a San Sebastián. Ocupa una extensión superficial de 175 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con el trazado de la autopista de Bilbao a Behovia; por el sur, con la carretera general de Bilbao a San Sebastián; por el oeste, con finca de los hermanos Unzueta Berrizbeitia, y por el este, con camino carril.

Inscripción: Tomo 728, libro 31 de Berriz, folio 204, finca 1.857, inscripción primera.

## Tipo de subastas:

Finca A): 8.000.000 de pesetas.

Finca B): 28.000.000 de pesetas.

Finca C): 6.000.000 de pesetas.

Dado en Durango (Vizcaya) a 15 de marzo de 1999.—La Juez, Idoia Uncilla Galán.—El Secretario.—14.927.

## ELCHE

*Edicto*

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 425/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra «Calzados Entren, Sociedad Limitada»; doña Visitación López Díez y don Antonio López Díez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de mayo de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera subasta ni haberse pedido

adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de junio de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o, en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

## Bienes objeto de subasta

Rústica, de 20 áreas 88 centiáreas, en partido de Matola, del término de Elche, inscrita al libro 245 de San Juan, folio 116, finca número 17.317.

Está valorada en 6.600.000 pesetas.

2. Urbana: Entresuelo, en calle Espronceda, número 41, de Elche, que mide 94 metros cuadrados. Inscrita al libro 771 del Salvador, folio 179, finca número 57.764-N.

Está valorada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Elche a 21 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaría.—14.861.

## EL PUERTO DE SANTA MARÍA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 282/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jaime Terry, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Diego Cutilla García y doña Carolina Cabrera Sánchez, en reclamación de 6.032.937 pesetas de principal, intereses y costas presupuestadas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en lotes separados, y en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Finca urbana.—Vivienda sita en polígono «San Joaquín», edificio «Venezuela», bloque número 3, noveno, B, del término municipal de Jerez de la